COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2017
"ADQUISICION DE OXIGENO, ACETILENO Y OTROS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE OXIGENO, ACETILENO Y OTROS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **GAS METAL S.R.L., DIEGO FERNANDO VARGAS PORTILLO, COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO, CIA. DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A.E.S.P., INSUMOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A.**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día martes 11 de abril de 2017, para las once y quince horas. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 25/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que mas oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **24 de abril del 2017,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 27/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 "ADQUISICION DE OXIGENO, ACETILENO Y OTROS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la única oferta que se presento:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	GAS METAL S.R.L.	39.271.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
GAS METAL S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comerciales: **GAS METAL S.R.L.; "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem N° 1: Oxigeno gaseoso.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GAS METAL S.R.L.	20.490

Ítem N° 2: Gas dióxido de carbono.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GAS METAL S.R.L.	16.360

Ítem N° 3: Acetileno disuelto.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GAS METAL S.R.L.	101.150

Del agrupamiento de las ofertas se verifican que:

- ✓ La Firma ***GAS METAL S.R.L.;*** es la única oferta en los ítems N° 1, 2 y 3; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ No se cotizan los ítems N° 4, 5, 6 y 7, por lo que se recomendara que las mismas se declaren desiertas.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: GAS METAL S.RL.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma GAS METAL S.R.L.; conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.		GAS METAL S.R.L.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades anónimas del Oferente.*	**CUMPLE**
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*GAS METAL S.R.L.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **GAS METAL S.R.L.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Ana Maria Zarza Zarza	***GAS METAL S.R.L.***	764.543	No registra datos en el SINARH
2	Carlos Alberto Zarza Zarza	***GAS METAL S.R.L.***	1.073.575	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **GAS METAL S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y

ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y el resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: GAS METAL S.R.L.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	12141904-003	Oxigeno gascoso	1.550	17.219	20.490	12.053	20.662
2	15111506-001	Gas dióxido de carbono	150	13.750	16.360	9.625	16.500
3	15111506-002	Acetileno disuelto	50	85.000	101.150	59.500	102.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentras por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no se solicitara una explicación detallada de los precios, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto ***CUMPLE*** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

e) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014– 2015)

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 373 de fecha 25 de abril del corriente, a la firma comercial ***GAS METAL S.R.L.***; lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día miércoles 26 de abril corriente para las 10:00 hs

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionadas más arriba presentas lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado::

N°	**Oferente**	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**	**Observación**
1	GAS METAL S.R.L.	2,9	0,26	13,73	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **GAS METAL S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado dentro del proceso de evaluación, para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**GAS METAL S.R.L.**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de oxigeno, acetileno a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **GAS METAL S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **GAS METAL S.R.L.;** cuya oferta fue seleccionada como las más convenientes:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2017** para la **"ADQUISICION DE OXIGENO, ACETILENO Y OTROS"** a la siguiente empresa:

- ***GAS METAL S.R.L.;*** en los ítems N° 1, 2 y 3, hasta la suma de **Gs. 33.226.450.- (Guaraníes treinta y tres millones doscientos veinte y seis mil cuatrocientos cincuenta).**
- ***DECLARAR DESIERTO;*** los ítems N° 4, 5, 6 y 7, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc a)**, que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 26 de abril de 2017

PEDRO VERA
SO 2ª E – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I:

CD Nº 18/2017 "ADQUISICION DE OXIGENO, ACETILENO Y OTROS"

OFERENTE: GAS METAL S.R.L.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	ARSENAL DE MARINA				
					Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	12141904-003	Oxigeno gaseoso	Gas Metal	Paraguay	Unidad	Unidad	1.255	20.490	25.714.950
2	15111506-001	Gas dióxido de carbono	Gas Metal	Paraguay	Unidad	Unidad	150	16.360	2.454.000
3	15111506-002	Acetileno disuelto	Gas Metal	Paraguay	Kg	Unidad	50	101.150	5.057.500
TOTAL									33.226.450
TOTAL GENERAL ADJUDICADO									33.226.450

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3